

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2020-2958 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones. Expediente 2020/1756.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de abril de 2020, la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones (apartado VIII: Ayudas asistenciales a personas físicas):

PRIMERO.- Por la Alcaldía se ordena la continuación del procedimiento por razones de interés público, resultando indispensable para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios municipales, por entender que concurre supuesto de excepción del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la Gestión de la Situación de Crisis Sanitaria ocasionada por el COVID-19.

SEGUNDO.- Someter a información pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 5 de mayo de 2020.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2020/2958](#)